



BANDESAL

Versión Pública. Según artículo 30 LAIP.
Se aplicó censura a datos personales.

BANDESAL-2021-0013

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, **HACE SABER:** al ciudadano [REDACTED] en su calidad de solicitante de información, el auto de las quince horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2021-0013 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno y admitida dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, interpuesta por el señor [REDACTED] por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

- 1) *Monto Presupuestado y Ejecutado del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA) al 30 de junio de 2021. Total, y con atención especial a las Micro y Pequeñas Empresas del sector Restaurantes y Cafeterías (No incluir bares).*
- 2) *Número de MYPES del sector Restaurantes y Cafeterías (no incluir bares) postulantes al FIREMPRESA al 30 de junio de 2021. De estas, cuántas han sido beneficiadas con el FIREMPRESA a la misma fecha.*
- 3) *Número de empresas dedicadas al rubro de Cafeterías (Tiendas de Café, no cafetines) postulantes al FIREMPRESA al 30 de junio de 2021. De estas, cuántas*



BANDESAL

han sido beneficiadas con el FIREMPRESA a la misma fecha. De existir, incluir el monto erogado.

- 4) *Número de empresas dedicadas al rubro de Cafeterías (Tiendas de Café, no cafetines) que han sido beneficiadas con otras líneas de crédito de BANDESAL (fuera de FIREMPRESA) en los últimos diez años. De existir, incluir el monto total del crédito por año.*

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte del señor [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, y manifiestan lo siguiente:

- Solo se tiene una forma segura de conocer si una empresa se dedica a las áreas solicitadas y es por el destino económico, en este caso solo tenemos un destino el cual incluye a restaurantes y café (no hay forma de excluir a los bares si es que hubiesen).
- Dicho destino solo está disponible para las solicitudes FDE (Fondo de Desarrollo Económico), debido a que las que son gestionadas por la IFI esa información no se completa en la pre solicitud que llena el solicitante.
- Se hizo una búsqueda por nombre para las Otras IFIs. Buscando por el nombre de la empresa que contenga la palabra “café”.
- Es importante notar que los criterios de búsqueda son sobre información ingresada por los clientes.

En ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por el solicitante [REDACTED] en la forma en la que la unidad generadora de la información proporcione la respuesta a los requerimientos.

